

CIRCULAR n° 165/2019

Ref: **Convenio entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)**

Montevideo, 28 de noviembre de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA ADOLESCENTES DE TODO EL PAÍS.

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que el día 25 de noviembre próximo pasado, se suscribió convenio entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), con la finalidad de acelerar y centralizar las respuestas para que lleguen a una única casilla de correo en INISA, lo que permite asegurar el cumplimiento de lo solicitado por la Sede Judicial.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del próximo 2 de diciembre de 2019 para las Sedes Judiciales de Montevideo con competencia en materia Adolescentes y el 16 de diciembre de 2019 para las Sedes Judiciales con igual competencia del Interior del país. A partir de dichas fechas los oficios judiciales que deban enviarse, se efectuarán **únicamente** a través del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (módulo Oficios), sin perjuicio de la validez de otro medio de comunicación en caso de contingencia y por razones fundadas de fuerza mayor, previa coordinación con INISA.

INISA se compromete a dar trámite a aquellos oficios judiciales que al momento de la entrada en vigencia del presente convenio, ya hubieren sido librados por las Sedes Judiciales.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

